



# Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

## RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2010

(23 de marzo)

"Por la cual se adiciona el Plan de Acción para la vigencia del año 2010 por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$104.012.652) MCTE.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009; y

### CONSIDERANDO:

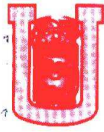
Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 023 del 19 de marzo de 2010, adicionó el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la vigencia fiscal 2010, en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$104.012.652) MCTE., así:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - 2010				
RUBRO	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: ÁREAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	NUEVO PLAN DE ACCIÓN FEBRERO 8 DE 2010	ADICIÓN PRESUPUESTAL	NUEVO PLAN DE ACCIÓN MARZO 12 DE 2010
	A.E.3. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	\$ 4.702.624.661	\$ 104.012.652	\$ 4.806.637.313
	<del>PR.3.3 Consolidación de la Cultura de La Investigación</del>	<del>\$ 3.792.124.661</del>	<del>\$ 104.012.652</del>	<del>\$ 3.896.137.313</del>
410	PY.3.3.4 Gestión para la Financiación de Proyectos De Investigación	\$ 1.330.409.903	\$ 104.012.652	\$ 1.434.422.555

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Acción para la vigencia 2010, en las Actividades correspondientes al Proyecto adicionado PY.3.3.4 Gestión para la financiación de Proyectos de Investigación, como se muestra a continuación:



# Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

Continuación Resolución 035 del 23 de marzo de 2010

Página 2

PLAN DE ACCIÓN 2010					RESPONSABLE	FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2010						
ACTIVIDADES				RUBRO		RECURSOS ASIGNADOS						
SIGLA	ACTIVIDAD	TECHO	VALOR			TOTAL	EST. DEPTO.	CONVENIOS	RECURSOS PROPIOS	EXCED. USCO	FTO. BTAR.	EXCED. FAC.
ACT-PY-334-2	SOSTENIMIENTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	780.000.000	780.000.000	410	DIR. INVESTIG.	762.050.555	288.690.103	260.000.000	213.360.452	0	0	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) día del mes de marzo de 2010.

  
**EDUARDO PASTRANA BONILLA**  
 Rector

  
**LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE**  
 Secretaria General

EDUARDO PASTRANA BONILLA  
 VICERRECTOR PLANEAMIENTO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PLANEACIÓN